



# Resolución Ministerial

N° 086-2015-PCM

Lima, 31 MAR. 2015

## VISTOS:

El Informe N° 002-2014-PCM/OPII de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional y el Informe N° 233-2014-PCM/OGAJ-LUA de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 43.A del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres es el órgano de línea que depende jerárquicamente de la Secretaría General, a través del cual la Presidencia del Consejo de Ministros ejerce sus funciones de ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, facilitando los procesos de coordinación y articulación de las entidades integrantes del Sistema;

Que, a través del Decreto Supremo N° 056-2008-PCM, se dispuso que los Ministerios que conforman el Poder Ejecutivo y los organismos públicos adscritos a ellos consignarán en su documentación oficial y en toda comunicación que emitan y/o cursen a entidades públicas y privadas, el Gran Sello del Estado y su denominación completa, de conformidad con el formato que en anexo forma integrante del referido Decreto Supremo;

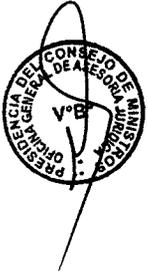
Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Prensa e Imagen Institucional y la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros han emitido opinión favorable a la propuesta del logotipo e isotipo de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, por lo que corresponde emitir el acto de administración por el que se aprueba el referido logotipo e isotipo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros; y el Decreto Supremo N° 056-2008-PCM, que dicta normas sobre información a ser consignada en la documentación oficial de los Ministerios del Poder Ejecutivo y los Organismos Públicos adscritos a ellos;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el logotipo e isotipo de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo al modelo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

-----  
**Ana Jara Velásquez**  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS



**SGRD**

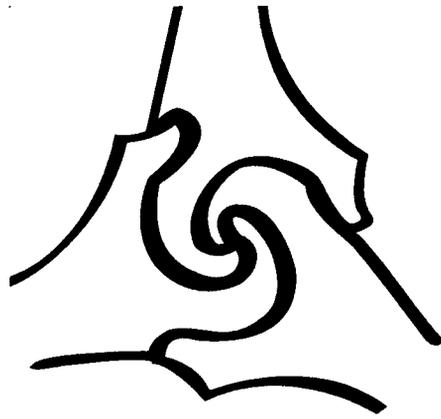
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



**SGRD**

SECRETARÍA DE GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS





# SGRD

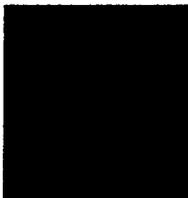
SECRETARÍA DE GESTIÓN  
DEL RIESGO DE DESASTRES  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



VERDE PRIMAVERA

C= 96  
M= 41  
Y= 68  
K= 3

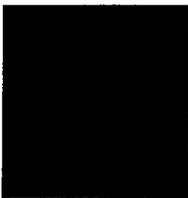
R= 92  
G= 116  
B= 107



ROJO

C= 0  
M= 95  
Y= 81  
K= 0

R= 237  
G= 32  
B= 32



AZUL MARINO

C= 60  
M= 40  
Y= 00  
K= 40

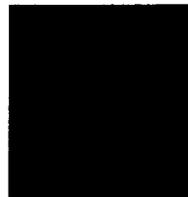
R= 82  
G= 101  
B= 140



80% DEL NEGRO

C= 00  
M= 00  
Y= 00  
K= 80

R= 96  
G= 96  
B= 98



NEGRO

C= 00  
M= 00  
Y= 00  
K= 100

R= 55  
G= 52  
B= 53

